

VIGENCIA DE PODERES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

INFORMACIÓN GENERAL

Se deberá efectuar el pago por la suma ascendente a S/100.80 a la cuenta del Fondo de Vivienda, por la entrega de los Poderes del Director Ejecutivo del Fondo de Vivienda al Banco INTERBANK, a requerimiento de la Notaría Pública. Con la finalidad de insertar las mismas a la Escritura Pública que genera el otorgamiento del préstamo hipotecario.

¿DÓNDE PROCESARLO?

BANCO: INTERBANK
CUENTA: 200-3000261740

¿CÓMO SOLICITARLO?

- Acercándose a cualquier oficina o agente INTERBANK.
- Mediante transferencia por Banca Móvil.
- Mediante transferencia Banca Online.

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** adjudicaciones@fovimar.com
- **Telf.:** 640-3333 (anexo 231)